



**MAT.: AUTORIZA RESTITUCION DE GASTOS
QUE INDICA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 14.653.-

MONTE PATRIA, 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Solicitud de restitución de fecha 15.12.2015, aprobada por el Alcalde (S) Sra. Karina Angélica Aguirre Cerda;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO:

1. **AUTORIZASE**, la Restitución de Gastos al Sr. **Francisco Fuica Carmona, Rut:** [REDACTED] por un valor de \$30.000.- (Treinta mil pesos), Se adjuntan Boleta electrónica N°82045, de fecha 02.12.2015, correspondiente a gastos realizados en combustible.
2. **IMPÚTESE** el gasto total de \$30.000.- a la cuenta número 215.22.03.001.001, correspondiente a Combustible para Vehículos Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

KAAC/FRC/vea.-
DAF;
Of. De Partes;
Archivo Jurídica;